

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

19552 *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se revoca la autorización definitiva de Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y se cancela su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.*

Vista la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de fecha 17 de julio de 2001 por la que se autoriza definitivamente a Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L., a ejercer la actividad de comercialización, y se procede a la inscripción definitiva de la citada empresa en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Visto el artículo 73 del Real Decreto 1955/2000 en el que se establece como requisito necesario para realizar la actividad de comercialización la acreditación por la empresa de capacidad económica mediante «la presentación ante el operador del mercado de las garantías que resulten exigibles para la adquisición de energía en el mercado organizado de producción de electricidad».

Teniendo en cuenta que en la Resolución mencionada anteriormente se indicaba que «si en el plazo de un año contado desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L., no hubiera hecho uso efectivo y real de la autorización para comercializar energía eléctrica, o si dicho uso se suspendiera durante un plazo ininterrumpido de un año, se declarará la caducidad de la autorización, previa instrucción del correspondiente procedimiento, tal y como dispone el artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre».

Visto el artículo 167 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica dispone que «la cancelación de las inscripciones en los Registros a los que se refiere el presente Título se producirá a instancia del interesado o de oficio en los supuestos de cese de la actividad, revocación por el órgano competente de la autorización que sirvió de base para la inscripción y de falta de remisión de los documentos y datos contemplados en el presente Título».

Resultando que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 13 de septiembre de 2004 se comunicó a Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L., el Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de revocación de su autorización definitiva para la comercialización de energía eléctrica, y de cancelación de su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, concediéndoles un plazo de un mes para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimasen pertinentes,

dado que Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L. había retirado las garantías ante el operador del mercado y que, además, no había acreditado el uso efectivo y real de su autorización para la comercialización de energía eléctrica de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 74 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Teniendo en cuenta que ya ha transcurrido el plazo mencionado sin que Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L., haya presentado la documentación acreditativa de la presentación ante el operador del mercado de las garantías exigibles ni del uso efectivo y real de su autorización para la comercialización de energía eléctrica,

La Dirección General de Política Energética y Minas resuelve:

Proceder a revocar la autorización definitiva de Aguas de Barbaastro Telecomunicaciones, S.L., para el ejercicio de la actividad de comercialización de energía eléctrica y a cancelar su inscripción definitiva en la Sección 2.ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía (por delegación Orden ITC/1102/2004, de 27 de abril, Boletín Oficial del Estado n.º 103), en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de octubre de 2004.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

19553 *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de septiembre de 2004.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de septiembre de 2004, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas editadas en el mes de septiembre de 2004

Código	Título	Sustituye a
UNE 15323:2004 ERRATUM	Tornos horizontales revólver y automáticos monohusillo. Condiciones de ensayo, Control de la precisión.	UNE 15323-1:1992 UNE 15323-2:1992
UNE 19804:2004 ERRATUM	Válvulas para instalación de contadores de agua fría, en baterías o instalaciones individuales en armario, hasta 25 mm.	
UNE 20324:2004 ERRATUM	Grados de protección proporcionados por las envolventes (Código IP).	
UNE 48306:2004	Pinturas y barnices. Pintura de poliuretano alifático de acabado, de altas presiones.	
UNE 73320-3:2004	Procedimiento para la determinación de la radiactividad ambiental. Toma de muestras. Parte 3: Aerosoles y radioyodos.	
UNE 74106/1M:2004	Acústica. Medida del ruido emitido al exterior por la maquinaria para el movimiento de tierras. Condiciones de ensayo dinámico.	
UNE 82133:2004 IN	Usos de los materiales de referencia certificados.	
UNE 155117:2004	Hortalizas frescas. Producción controlada. Espárrago.	

Código	Título	Sustituye a
UNE 204003:2004 ERRATUM	Pértigas aislantes de maniobra para alta tensión.	
UNE 206005:2004 IN UNE 500540:2004	Determinación de la capacidad de regulación de potencia reactiva de parques eólicos. Redes de estaciones meteorológicas automáticas: Directrices para la validación de registros meteorológicos procedentes de redes de estaciones automáticas. Validación en tiempo real.	
UNE-CEN/TS 14271:2004 UNE-EN 144-3/AC:2004	Informática sanitaria. Formato de intercambio de ficheros para signos vitales. Equipos de protección respiratoria. Válvulas para botellas de gas. Parte 3: Conexiones de salida para los gases de buceo Nitrox y oxígeno.	
UNE-EN 228:2004	Combustibles para automoción. Gasolina sin plomo. Requisitos y métodos de ensayo.	UNE-EN 228:2000 UNE-EN 228/1M:2001
UNE-EN 572-8:2004	Vidrio para la construcción. Productos básicos de vidrio. Vidrio de silicato sodocálcico. Parte 8: Dimensiones de suministro y corte final.	
UNE-EN 589:2004	Combustibles para automoción. GLP. Requisitos y métodos de ensayo.	UNE-EN 589:2001 UNE-EN 589/1M:2001
UNE-EN 590:2004	Combustibles para automoción. Diesel. Requisitos y métodos de ensayo.	UNE-EN 590:2000 UNE-EN 590/1M:2001
UNE-EN 593:2004 UNE-EN 609-1/A1:2004	Válvulas industriales. Válvulas metálicas de mariposa. Maquinaria agrícola y forestal. Seguridad de las cortadoras de troncos. Parte 1: Cortadoras de cuña.	UNE-EN 593:1998
UNE-EN 1010-4:2004	Seguridad de las máquinas. Requisitos de seguridad para el diseño y la construcción de máquinas de impresión y transformadoras de papel. Parte 4: Máquinas de cubiertas de libros, convertidoras de papel y de acabado.	
UNE-EN 1032:2004	Vibraciones mecánicas. Ensayos de maquinaria móvil a fin de determinar el valor de emisión de las vibraciones.	UNE-EN 1032:1997 UNE-EN 1032/A1:1999
UNE-EN 1089-3:2004	Botellas para el transporte de gas. Identificación de las botellas de gas (excepto de GLP). Parte 3: Código de colores.	UNE-EN 1089-3:1997 UNE-EN 1089-3/A1:2000
UNE-EN 1149-3:2004	Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 3: Métodos de ensayo para determinar la disipación de la carga.	
UNE-EN 1209:2004	Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano. Silicato de sodio.	UNE-EN 1209:1998
UNE-EN 1277:2004	Sistemas de canalización en materiales plásticos. Sistemas de canalización termoplástica para aplicaciones enterradas sin presión. Métodos de ensayo de estanquidad de las uniones con junta de estanquidad elastómera.	UNE-EN 1277:1996
UNE-EN 1466:2004	Artículos de puericultura. Capazos y soportes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	UNE-EN 1466:1998 UNE-EN 1466/AC:2002
UNE-EN 1467:2004 UNE-EN 1468:2004	Piedra natural. Bloques en bruto. Requisitos. Piedra natural. Tableros en bruto. Requisitos.	
UNE-EN 1991-1-5:2004	Eurocódigo 1: Acciones en estructuras. Parte 1-5: Acciones generales. Acciones térmicas.	UNE-ENV 1991-2-5:1998
UNE-EN 12331:2004 UNE-EN 12385-8:2004	Maquinaria para el procesamiento de alimentos. Picadoras de carne. Requisitos de seguridad e higiene. Cables de acero. Seguridad. Parte 8: Cables tractores y portadores-tractores de cordones diseñados para el transporte de personas por cable.	
UNE-EN 12629-5-1:2004	Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio. Seguridad. Parte 5-1: Máquinas para la fabricación de tubos de hormigón en el eje vertical.	
UNE-EN 12629-5-2:2004	Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio. Seguridad. Parte 5-2: Máquinas para la fabricación de tubos en el eje horizontal.	
UNE-EN 12629-5-3:2004	Maquinaria para la fabricación de productos de construcción de hormigón y silicato de calcio. Seguridad. Parte 5-3: Máquinas para el pretensado de tubos.	
UNE-EN 13120:2004	Celosías interiores. Requisitos de prestaciones incluyendo la seguridad.	
UNE-EN 13141-2:2004	Ventilación de edificios. Ensayos de las prestaciones de componentes/equipos para la ventilación en viviendas. Parte 2: Unidades terminales de extracción e impulsión de aire.	
UNE-EN 13141-4:2004	Ventilación de edificios. Ensayos de las prestaciones de componentes/equipos para la ventilación en viviendas. Parte 4: Ventiladores utilizados en sistemas de ventilación en viviendas.	
UNE-EN 13141-6:2004	Ventilación de edificios. Ensayos de las prestaciones de componentes/equipos para la ventilación en viviendas. Parte 6: Conjuntos para sistemas de extracción de aire en viviendas individuales.	
UNE-EN 13287:2004	Equipos de protección individual. Calzado. Método de ensayo para la determinación de la resistencia al deslizamiento.	UNE-ENV 13287:2001
UNE-EN 13398:2004 UNE-EN 13399:2004	Betún y ligantes bituminosos. Determinación de la recuperación elástica de betunes modificados. Betunes y ligantes bituminosos. Determinación de la estabilidad al almacenamiento del betún modificado.	
UNE-EN 13463-5:2004	Equipos no eléctricos destinados a atmósferas potencialmente explosivas. Parte 5: Protección por seguridad constructiva "c".	
UNE-EN 13528-3:2004	Calidad del aire ambiente. Captadores difusivos para la determinación de las concentraciones de gases y vapores. Requisitos y métodos de ensayo. Parte 3: Guía para la selección, uso y mantenimiento.	
UNE-EN 13544-1/A1:2004 UNE-EN 13587:2004	Equipos de terapia respiratoria. Parte 1: Sistemas de nebulización y sus componentes. Betunes y ligantes bituminosos. Determinación de las propiedades de tracción de los ligantes bituminosos por el método de tracción.	
UNE-EN 13589:2004	Betunes y ligantes bituminosos. Determinación de las propiedades de tracción de betunes modificados por el método de fuerza-ductilidad.	
UNE-EN 13632:2004	Betunes y ligantes bituminosos. Visualización de la dispersión de polímero en betunes modificados con polímeros.	
UNE-EN 13683:2004	Equipos de jardinería. Trituradoras/picadoras de restos de poda motorizadas. Seguridad.	

Código	Título	Sustituye a
UNE-EN 13702-2:2004	Betunes y ligantes bituminosos. Determinación de la viscosidad dinámica del betún modificado. Parte 2: Método de los cilindros coaxiales.	
UNE-EN 13703:2004	Betunes y ligantes bituminosos. Determinación de la energía de deformación.	
UNE-EN 13911:2004	Ropa de protección para bomberos. Requisitos y métodos de ensayo para los capuces de protección contra el fuego para los bomberos.	
UNE-EN 13997:2004	Técnicas de riego. Accesorios de conexión y control para uso en sistemas de riego. Características técnicas y ensayos.	
UNE-EN 14077:2004	Productos petrolíferos. Determinación del contenido en halógenos orgánicos. Método de micro-culombimetría oxidativa.	
UNE-EN 14155:2004	Derivados de la pirólisis del carbón. Materia prima de negro de carbono. Características y métodos de ensayo.	
UNE-EN 14156:2004	Derivados de la pirólisis del carbón. Aceites de alquitrán de hulla: Alquitrán de hulla combustible. Características y métodos de ensayo.	
UNE-EN 14197-3:2004	Recipientes criogénicos. Recipientes estáticos no aislados al vacío. Parte 3: Requisitos de funcionamiento.	
UNE-EN 14208:2004	Botellas para el transporte de gas. Especificación para bidones a presión soldados de hasta 1 000 l de capacidad para el transporte de gases. Diseño y construcción.	
UNE-EN 14240:2004	Ventilación de edificios. Techos fríos. Ensayos y evaluación.	
UNE-EN 14322:2004	Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Definición, requisitos y clasificación.	UNE 53433-1:1993
UNE-EN 14323:2004	Tableros derivados de la madera. Tableros revestidos con melamina para utilización interior. Métodos de ensayo.	UNE 53433-2:1993 UNE 53433-2/1M:1997
UNE-EN 14325:2004	Ropa de protección contra productos químicos. Métodos de ensayo y clasificación de las prestaciones de los materiales, costuras, uniones y ensamblajes de la ropa de protección contra productos químicos.	
UNE-EN 14413-1:2004	Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de instructores con equipo autónomo. Parte 1: Nivel 1.	
UNE-EN 14413-2:2004	Servicios de buceo recreativo. Requisitos mínimos de seguridad para la formación de instructores con equipo autónomo. Parte 2: Nivel 2.	
UNE-EN 14427:2004	Botellas de material compuesto totalmente recubiertas portátiles y rellenables para gases licuados de petróleo (GLP). Diseño y construcción.	
UNE-EN 14467:2004	Servicios de buceo recreativo. Requisitos para los proveedores de servicios de buceo recreativo con equipo autónomo.	
UNE-EN 14477:2004	Envases y embalajes. Envases y embalajes de materiales flexibles. Determinación de la resistencia a la punción. Métodos de ensayo.	
UNE-EN 14479:2004	Envases y embalajes. Materiales para envases y embalajes flexibles. Determinación de solventes residuales mediante cromatografía de gases de espacio de cabeza dinámico. Método absoluto.	
UNE-EN 14608:2004	Ventanas. Determinación de la resistencia a la carga vertical.	
UNE-EN 14609:2004	Ventanas. Resistencia a la torsión estática.	
UNE-EN 50090-3-2:2004	Sistemas electrónicos en viviendas y edificios (HBES). Parte 3-2: Aspectos de aplicación. Proceso de usuario para HBES de Clase 1.	
UNE-EN 50107-1/A1:2004	Rótulos e instalaciones de tubos luminosos de descarga que funcionan con tensiones asignadas de salida en vacío superiores a 1 kV pero sin exceder 10 kV. Parte 1: Requisitos generales.	
UNE-EN 50123-1:2004	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Aparata de corriente continua. Parte 1: Generalidades.	
UNE-EN 50123-7-1:2004	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Aparata de corriente continua. Parte 7-1: Dispositivos de medida, control y protección para uso específico en sistemas de tracción de corriente continua. Guía de aplicación.	
UNE-EN 50124-1/A1:2004	Aplicaciones ferroviarias. Coordinación de aislamiento. Parte 1: Requisitos fundamentales. Distancias en el aire y líneas de fugas para cualquier equipo eléctrico y electrónico.	
UNE-EN 50151:2004	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Tracción eléctrica. Requisitos esenciales para aisladores compuestos.	
UNE-EN 50152-3-1:2004	Aplicaciones ferroviarias. Instalaciones fijas. Requisitos particulares para aparata de corriente alterna. Parte 3-1: Dispositivos de medida, control y protección de uso específico en sistemas de tracción de corriente alterna. Guía de aplicación.	
UNE-EN 50288-4-1:2004	Cables metálicos con elementos múltiples utilizados para la transmisión y el control de señales analógicas y digitales. Parte 4-1: Especificación intermedia para cables apantallados aplicables hasta 600 MHz. Cables para instalaciones horizontales y verticales en edificios.	
UNE-EN 50288-4-2:2004	Cables metálicos con elementos múltiples utilizados para la transmisión y el control de señales analógicas y digitales. Parte 4-2: Especificación intermedia para cables apantallados aplicables hasta 600 MHz. Cables para instalaciones en el área de trabajo y cables para conexionado.	
UNE-EN 50288-5-1:2004	Cables metálicos con elementos múltiples utilizados para la transmisión y el control de señales analógicas y digitales. Parte 5-1: Especificación intermedia para cables apantallados aplicables hasta 250 MHz. Cables para instalaciones horizontales y verticales en edificios.	
UNE-EN 50288-5-2:2004	Cables metálicos con elementos múltiples utilizados para la transmisión y el control de señales analógicas y digitales. Parte 5-2: Especificación intermedia para cables apantallados aplicables hasta 250 MHz. Cables para instalaciones en el área de trabajo y cables para conexionado.	
UNE-EN 50288-6-1:2004	Cables metálicos con elementos múltiples utilizados para la transmisión y el control de señales analógicas y digitales. Parte 6-1: Especificación intermedia para cables sin apantallar aplicables hasta 250 MHz. Cables para instalaciones horizontales y verticales en edificios.	
UNE-EN 50288-6-2:2004	Cables metálicos con elementos múltiples utilizados para la transmisión y el control de señales analógicas y digitales. Parte 6-2: Especificación intermedia para cables sin apantallar aplicables hasta 250 MHz. Cables para instalaciones en el área de trabajo y cables para conexionado.	

Código	Título	Sustituye a
UNE-EN 50343:2004 UNE-EN 50357:2004	Aplicaciones ferroviarias. Material rodante. Reglas para la instalación del cableado. Evaluación de la exposición humana a los campos electromagnéticos emitidos por los dispositivos utilizados para la Vigilancia Electrónica de Artículos (EAS), Identificación por Radiofrecuencia (RFID) y aplicaciones similares.	
UNE-EN 55022/A2:2004	Equipos de tecnología de la información. Características de las perturbaciones radioeléctricas. Límites y métodos de medida.	
UNE-EN 60061-1/A33:2004	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	
UNE-EN 60061-2/A29:2004	Casquillos y portalámparas, junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Portalámparas.	
UNE-EN 60061-3/A30:2004	Casquillos y portalámparas junto con los calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	
UNE-EN 60086-2/A2:2004	Pilas eléctricas. Parte 2: Especificaciones físicas y eléctricas.	
UNE-EN 60309-1/A11:2004	Tomas de corriente para usos industriales. Parte 1: Requisitos generales.	
UNE-EN 60309-2/A11:2004	Tomas de corriente para usos industriales. Parte 2: Requisitos de intercambiabilidad dimensional para los accesorios de espigas y alvéolos.	
UNE-EN 60335-1/A11:2004	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales.	
UNE-EN 60335-2-9:2004	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-9: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas y aparatos de cocción móviles análogos.	
UNE-EN 60335-2-11:2004	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-11: Requisitos particulares para secadoras tipo tambor.	
UNE-EN 60335-2-21:2004	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-21: Requisitos particulares para calentadores de agua de acumulación.	
UNE-EN 60335-2-30:2004	Aparatos electrodomésticos y análogos. Seguridad. Parte 2-30: Requisitos particulares para aparatos de calefacción de locales.	
UNE-EN 60439-4/A11:2004	Conjuntos de apartamento de baja tensión. Parte 4: Requisitos particulares para conjuntos para obras (CO).	
UNE-EN 60728-6:2004	Redes de distribución por cable para señales de televisión, señales de sonido y servicios interactivos. Parte 6: Equipo óptico.	
UNE-EN 60825-1/A2 CORR:2004	Seguridad de los productos láser. Parte 1: Clasificación de los equipos, requisitos y guía del usuario.	UNE-EN 60825-1/A2 CORR:2002
UNE-EN 60896-21:2004	Baterías estacionarias de plomo. Parte 21: Baterías reguladas por válvula. Métodos de ensayo.	
UNE-EN 60909-0:2004 ERRATUM	Corrientes de cortocircuito en sistemas trifásicos de corriente alterna. Parte 0: Cálculo de corrientes.	
UNE-EN 60950-1 CORR:2004	Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales.	
UNE-EN 60974-8:2004	Equipos de soldadura eléctrica por arco. Parte 8: Consolas de gas para sistemas de soldadura y corte por plasma.	
UNE-EN 61000-2-12:2004	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 2-12: Entorno. Niveles de compatibilidad para las perturbaciones conducidas de baja frecuencia y la transmisión de señales en las redes de distribución pública en media tensión.	
UNE-EN 61000-4-30:2004	Compatibilidad electromagnética (CEM). Parte 4-30: Técnicas de ensayo y de medida. Métodos de medida de la calidad de suministro.	
UNE-EN 61010-2-061:2004	Requisitos de seguridad de equipos eléctricos de medidas, control y uso en laboratorio. Parte 2-061: Requisitos particulares para espectrómetros de laboratorio con vaporización e ionización térmicas.	
UNE-EN 61300-1:2004	Dispositivos de interconexión de fibra óptica y componentes pasivos. Procedimientos básicos de ensayo y de medida. Parte 1: Generalidades y guía.	
UNE-EN 61360-4:2004	Tipos normalizados de elementos de datos con plan de clasificación para componentes eléctricos. Parte 4: Colección de referencia CEI de tipos normalizados de elementos de datos, clases de componentes y términos.	
UNE-EN 61543/A11 CORR:2004	Dispositivos diferenciales residuales (DDR) para usos domésticos y análogos. Compatibilidad electromagnética.	
UNE-EN 61558-2-15 CORR:2004	Seguridad de los transformadores, unidades de alimentación y análogos. Parte 2-15: Requisitos particulares para los transformadores de separación de circuitos para el suministro de locales de uso médico.	UNE-EN 61558-2-15 CORR:2003
UNE-EN 62056-53:2004	Equipos de medida de la energía eléctrica. Intercambio de datos para la lectura de contadores, control de tarifas y de la carga. Parte 53: Capa de aplicación del COSEM.	
UNE-EN 62193:2004	Trabajos en tensión. Pértigas telescópicas y pértigas telescópicas para medida.	
UNE-EN 301511 V7.0.1:2004	Sistema global para comunicaciones móviles (GSM). Norma armonizada para las estaciones móviles en las bandas de GSM 900 y DCS 1 800 que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE (1999/5/CE). (GSM 13.11 versión 7.0.1 Publicación 1998).	
UNE-EN 301751 V1.1.1:2004	Sistemas radioeléctricos fijos. Equipos y antenas punto a punto. Norma genérica armonizada para las antenas y los sistemas radioeléctricos fijos digitales punto a punto que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva 1999/5/CE.	
UNE-EN ISO 295:2004	Plásticos. Moldeo por compresión de las probetas de materiales termoestables (ISO 295:2004).	UNE-EN ISO 295:1999
UNE-EN ISO 862:2004 ERRATUM	Agentes de superficie. Vocabulario. (ISO 862:1984/Cor 1:1993).	
UNE-EN ISO 1183-1:2004	Plásticos. Métodos para determinar la densidad de plásticos no celulares. Parte 1: Método de inmersión, método del picnómetro líquido y método de valoración (ISO 1183-1:2004).	
UNE-EN ISO 2151:2004	Acústica. Código de ensayo de ruido para compresores y bombas de vacío. Método de ingeniería (Clase de precisión 2). (ISO 2151:2004).	
UNE-EN ISO 3170:2004	Productos petrolíferos líquidos. Toma de muestras manual. (ISO 3170:2004).	UNE-EN ISO 3170:1999

Código	Título	Sustituye a
UNE-EN ISO 4126-1:2004	Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 1: Válvulas de seguridad. (ISO 4126-1:2004).	
UNE-EN ISO 4126-4:2004	Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 4: Válvulas de seguridad pilotadas. (ISO 4126-4:2004).	
UNE-EN ISO 4126-6:2004	Dispositivos de seguridad para la protección contra la presión excesiva. Parte 6: Aplicación, selección e instalación de dispositivos de seguridad con disco de ruptura. (ISO 4126-6:2003).	
UNE-EN ISO 4613-2/A1:2004	Plásticos. Materiales de etileno/acetato de vinilo (E/VAC) para moldeo y extrusión. Parte 2: Preparación de las probetas de ensayo y determinación de las propiedades. Modificación 1 (ISO 4613-2:1995/Amd 1:2004).	
UNE-EN ISO 5667-3:2004	Calidad del agua. Muestreo. Parte 3: Guía para la conservación y manipulación de las muestras de agua. (ISO 5667-3:2002).	UNE-EN ISO 5667-3:1996
UNE-EN ISO 6385:2004	Principios ergonómicos para el diseño de sistemas de trabajo. (ISO 6385:2004).	UNE 81425:1991 EX
UNE-EN ISO 6807:2004	Mangueras a base de elastómeros, y sus conjuntos con accesorios de unión, para perforación rotativa y amortiguación de las vibraciones. Especificaciones. (ISO 6807:2003).	
UNE-EN ISO 8980-1:2004	Óptica oftálmica. Lentes terminadas sin biselar para gafas. Parte 1: Especificaciones para lentes monofocales y multifocales. (ISO 8980-1:2004).	UNE-EN ISO 8980-1:1998
UNE-EN ISO 8980-2:2004	Óptica oftálmica. Lentes terminadas sin biselar para gafas. Parte 2: Especificaciones para lentes progresivas. (ISO 8980-2:2004).	UNE-EN ISO 8980-2:1998
UNE-EN ISO 9038:2004	Ensayo de combustión sostenida de líquidos (ISO 9038:2002).	
UNE-EN ISO 9692-1:2004	Soldeo y procesos afines. Recomendaciones para la preparación de la unión. Parte 1: Soldeo por arco con electrodos revestidos, soldeo por arco protegido con gas y electrodo de aporte, soldeo por llama, soldeo por arco con gas inerte y electrodo de wolframio y soldeo por haz de alta energía de aceros (ISO 9692-1:2003).	UNE-EN 29692:1995
UNE-EN ISO 9713:2004	Implantes neuroquirúrgicos. Clips con autocerrado para aneurisma intracraneal. (ISO 9713:2002).	
UNE-EN ISO 12005:2004	Láseres y equipos asociados a los láseres. Métodos de ensayo de los parámetros del haz láser. Polarización (ISO 12005:2003).	UNE-EN ISO 12005:2001
UNE-EN ISO 12193:2004	Aceites y grasas de origen animal y vegetal. Determinación de plomo mediante espectroscopia de absorción atómica directa en horno de grafito. (ISO 12193:2004).	UNE-EN ISO 12193:2000
UNE-EN ISO 14159:2004	Seguridad de las máquinas. Requisitos de higiene para el diseño de las máquinas. (ISO 14159:2002).	
UNE-EN ISO 14673-1:2004	Leche y productos lácteos. Determinación del contenido de nitratos y nitritos. Parte 1: Método que utiliza reducción con cadmio y espectrometría. (ISO 14673-1:2004).	UNE-EN ISO 14673-1:2002
UNE-EN ISO 14673-2:2004	Leche y productos lácteos. Determinación del contenido de nitratos y nitritos. Parte 2: Método que utiliza análisis de flujo segmentado (Método de rutina) (ISO 14673-2:2004).	UNE-EN ISO 14673-2:2002
UNE-EN ISO 14673-3:2004	Leche y productos lácteos. Determinación del contenido de nitratos y nitritos. Parte 3: Método que utiliza reducción con cadmio y análisis de inyección de flujo con diálisis en línea (Método de rutina). (ISO 14673-3:2004).	UNE-EN ISO 14673-3:2002
UNE-EN ISO 15225/A1:2004	Nomenclatura. Especificación para un sistema de nomenclatura para productos sanitarios destinado al intercambio de datos reglamentarios. Modificación 1 (ISO 15225/A1:2004).	
UNE-EN ISO 15680:2004	Calidad del agua. Determinación de ciertos hidrocarburos aromáticos monocíclicos, naftaleno y algunos compuestos clorados utilizando purga y trampa y desorción térmica. (ISO 15680:2003).	
UNE-EN ISO 15831:2004	Ropa. Efectos fisiológicos. Medida del aislamiento térmico mediante un maniquí térmico (ISO 15831:2004).	
UNE-EN ISO 16264:2004	Calidad del agua. Determinación de silicatos solubles por análisis en flujo (FIA y CFA) y detección fotométrica. (ISO 16264:2002).	
UNE-EN ISO 17664:2004	Esterilización de productos sanitarios. Información a proporcionar por el fabricante para el procesado de productos sanitarios reesterilizables. (ISO 17664:2004).	
UNE-EN ISO 17993:2004	Calidad del agua. Determinación de 15 hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH) en agua mediante HPLC con detección por fluorescencia tras extracción líquido-líquido (ISO 17993:2002).	
UNE-EN ISO 18279:2004	Soldeo fuerte. Imperfecciones de las uniones de soldeo fuerte (ISO 18279:2003).	
UNE-EN ISO 21549-1:2004	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 1: Estructura general. (ISO 21549-1:2004).	
UNE-EN ISO 21549-2:2004	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 2: Objetos comunes (ISO 21549-2:2004).	
UNE-EN ISO 21549-3:2004	Informática sanitaria. Datos de la tarjeta sanitaria de paciente. Parte 3: Datos clínicos limitados (ISO 21549-3:2004).	
UNE-ETS 300447:2004	Sistemas y Equipos Radioeléctricos (RES). Norma de Compatibilidad ElectroMagnética (CEM) para transmisores de radiodifusión en ondas métricas (VHF) con modulación de frecuencia (FM).	
UNE-HD 605/A4:2004	Métodos de ensayo adicionales para cables eléctricos.	
UNE-ISO 10002:2004	Gestión de la calidad. Satisfacción del cliente. Directrices para el tratamiento de las quejas en las organizaciones.	UNE 66922:2001

19554 RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2004, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26

de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre,

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2004, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—El Director General, Jesús Candil Gonzalo.